

#### REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TRANSPORTE INSTITUTO NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL GERENCIA GENERAL DE SEGURIDAD AERONÁUTICA

### CERTIFICADO DE ORGANIZACIÓN DE MANTENIMIENTO AERONÁUTICO EXTRANJERA

### **OMAC-E 675**

Otorgado a:

# AERONAUTIC SOLUTIONS JOANRIGER, S.A. DE C.V.

Aeropuerto Internacional de Toluca "Adolfo López Mateos" Hangar B5 y B6, Toluca, C.P. 50200, Estado Unidos Mexicanos.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 85 de la Ley de Aeronáutica Civil y por haber cumplido con los requisitos descritos en la Regulación Aeronáutica Venezolana 145 para operar como Organización de Mantenimiento Aeronáutico con las siguientes habilitaciones:

Estructura

(Clases III y IV)

Las categorías y clases otorgadas están limitadas a la Lista de Capacidades Aprobadas adjunta al presente Certificado.

Este certificado es intransferible e inalterable, y tendrá una vigencia INDEFINIDA, a menos que sea devuelto, revisado, suspendido o revocado, siempre y cuando la organización de mantenimiento demuestre cumplimiento continúo con los requerimientos de la RAV 145 vigente y las disposiciones del Instituto Nacional de Aeronáutica Civil.

Fecha de emisión inicial: 15/11/2019 Revisión Nro.: Original

Fecha de Revisión: 15/11/2019

El mantenimiento de la vigencia continua de la aprobación como Organización de Mantenimiento Aeronáutico Certificada está condicionada a una inspección de mantenimiento Aeronáutico Certificada está certificado.

PRESIDENCIA

CNEL FREDDY BORGES FLORES

Presidente (E) del Instituto Nacional de Aeronáutica Civil (INAC)

Public do en Gaceta Oficial Nº 41.684 31/07/2019

"No podemos optar entre vencer o morir. Necesario es vencer

REPORTED THE

INAC-145-001



#### REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TRANSPORTE INSTITUTO NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL GERENCIA GENERAL DE SEGURIDAD AERONÁUTICA

### LISTA DE CAPACIDAD APROBADA DE ORGANIZACIÓN DE MANTENIMIENTO AERONÁUTICO CERTIFICADA EXTRANJERA

La Organización de Mantenimiento Aeronáutico Extranjera "AERONAUTIC SOLUTIONS JOANRIGER, S.A. DE C.V.", certificada por el Instituto Nacional de Aeronáutica Civil con el No. OMAC-E 675, está limitada a:

1. CATEGORIA	Estructura de Aeronaves III	
3. MARCA		
	4. MODELO	5. LIMITACIONES
Bombardier (Learjet, Inc.)	24, 24B, 24D, 24E, 24F, 25, 25B, 25C, 25D, 25F.	Mantenimiento preventivo y mantenimiento (Incluyendo reparación mayor y alteración) según la literatura técnica actualizada del fabricante.  Autorizado a realizar mantenimiento preventivo a los motores instalados en las aeronaves descritas, de acuerdo a la literatura técnica actualizada de los fabricantes.

Las actividades de inspección y mantenimiento según las habilitaciones y limitaciones otorgadas se cumplirán de acuerdo a lo indicado en los Manuales de Mantenimiento del fabricante aplicable y vigente, y de acuerdo a los lineamientos del Manual de Procedimientos de Organización.

6. CATEGORIA	Estructura de Aeronaves		
7. CLASE	IV		
8. MARCA	9. MODELO	10. LIMITACIONES	
Bombardier (Learjet, Inc.)	31, 31A, 35, 35A, 36, 36A, 40, 45, 60, 60XR, 70, 75.	Mantenimiento preventivo y mantenimiento (Incluyendo reacondicionamiento, reparación mayor y alteración) según la literatura técnica actualizada del fabricante.  Autorizado a realizar mantenimiento preventivo a los motores instalados en las aeronaves descritas, de acuerdo a la literatura técnica actualizada de los fabricantes.	

Las actividades de inspección y mantenimiento según las habilitaciones y limitaciones otorgadas se cumplirán de acuerdo a lo indicado en los Manuales de Mantenimiento del fabricante aplicable y vigente, y de acuerdo a los lineamientos del Manual de Procedimientos de Caranización.

PRESIDENCIA

CNEL. FREDDY BORGES FLORES

Presidente (E) del Instituto Nacional de Aeronáutica Civil (INAC)

Decreto 3.921 de Fecha 31/07/2019 cado en Gaceta Oficial Nº 41.684 31/07/2019

No podemos optar cabre osucer o morir. Necesario es vencer

Fecha emisión: 15/11/2019

Revisión Nro: Original Pág. 1 de 1

Fecha revisión: 15/11/2019

INAC 145-002



## PRE/GGSA/GCO/ATA /3366

-2019.

### CARTA DE ACEPTACIÓN

OPERADOR:

AERONAUTIC SOLUTIONS JOANRIGER.

**CERTIFICADO:** 

OMAC-E Nº 675

IDENTIFICACIÓN DEL

MANUAL:

SUPLEMENTO AL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA ORGANIZACIÓN DE MANTENIMIENTO AERONÁUTICO (MPO).

FECHA DE EDICIÓN:

EDICION ORIGINAL, 15/OCT/2019.

NUMERO Y FECHA

N/A

DE REVISION

CONSIGNADO AL INAC:

31/10/2019.

FECHA ACEPTACIÓN:

12/11/2019.

ACEPTADO POR:

Nombre:

**TONY ARENAS** 

Cargo:

INSPECTOR AERONÁUTICO

Providencia Administrativa N° PRE-CJU-GDA-036-16de fecha 25/01/2016 Providencia Administrativa nº PKE-CJU-GDA-USO-100E recina 25/01/2016 Publicada en la G.O. Nº 40.870 del 16-03-16, Ratificada mediante Providencia Administrativa Nº PKE-CJU-GDA-486-17 de fecha 07/03/2017 Publicada en G.O. Nº 41.110 de 162ta 09/03/2017 (Ratificada mediante Gaceta Oficial

Firma:

**SORGES FLORES** 

Presidente (E) del Instituto Nacional de Aeronáutica Civil (INAC)

Decrete Nº 3 931 de fecha 31/07/2019 Publicado en Gaces Oficial Nº 41.684 del 31-07-19.

No podemos optar entre vencer o morir. Necesario es vencer

Dicho documento queda sujeto a futuras revisiones.